

**República de Colombia
Rama Jurisdiccional**



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, quince de marzo de dos mil veintiuno.

Radicado: 2020-00252

Asunto: Remite.

En atención a lo solicitado en el memorial que antecede, se remite al apoderado de la parte actora al auto del 14 de septiembre de 2020, en la cual ya se le dio tramite a una solicitud con las mismas características, informándole que deberá comunicarse con la secretaria del Despacho al teléfono fijo 232 09 09 o celular 315 416 07 96, para efectos de concertar una cita como lo ordena la Dirección Seccional y proceder con el retiro de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20b6b969b7aecc9354b90ec244e5d9d6906a522bd3a39e30c4711e6a59c0a4ec
Documento generado en 16/03/2021 03:26:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
**Medellín, _17 de marzo de 2021, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.**

Secretario